

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59

FECHA	4/10/22	N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	---------	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	NURY LISBETH JAIMES
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLITICA Y REGULACIÓN

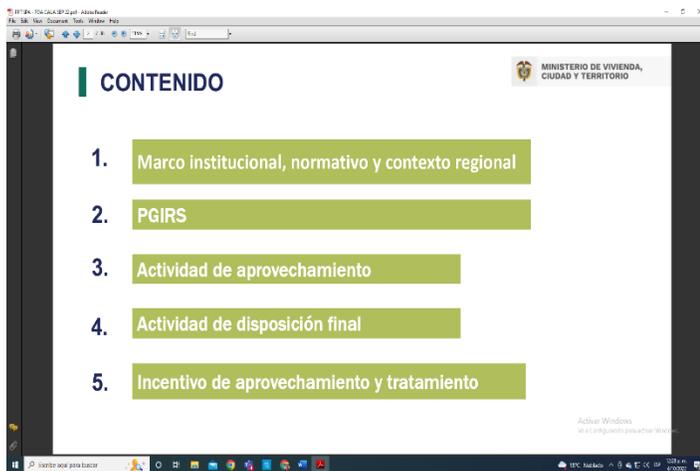
DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																								
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	<input checked="" type="checkbox"/>	EXTERIOR																					
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">09</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">09</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td style="text-align: center;">BOGOTÁ – POPAYAN - BOGOTÁ</td> </tr> </tbody> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	14	09	22	15	09	22	BOGOTÁ – POPAYAN - BOGOTÁ		
DESDE			HASTA			RUTA																		
DD	MM	AA	DD	MM	AA																			
14	09	22	15	09	22	BOGOTÁ – POPAYAN - BOGOTÁ																		

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Brindar asistencia técnica en el tema de residuos sólidos al equipo gestor PDA cauca.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la oferta institucional del MVCT: <p>Emcaservicios SA ESP. Como gestor del PDA y la Gobernación, convocaron a los alcaldes el departamento del Cauca, para una jornada de capacitaciones presenciales en la ciudad de Popayán para brindar asistencia técnica en las diferentes temáticas de la oferta institucional del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.</p> <p>En el caso de residuos sólidos, se brindó la asistencia técnica con las capacitaciones de los siguientes temas de Residuos sólidos Políticas, marco normativo e institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto compilatorio 1077 de 2015 y CONPES 3874 de 2016. • Esquema de prestación del SPA: Ley 142 de 1994 • Aprovechamiento de residuos: Decreto 596 y resolución 276 de 2016. • Incentivo al aprovechamiento y tratamiento: Decreto 2412 de 2018 y resolución 176 de 2020. • Disposición final y tratamiento: Decreto 1784 de 2017 y resolución 983 de 2019.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p>	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

- PGIRS – resolución 0754 de 2014



MARCO NORMATIVO	
POLITICAS	<ul style="list-style-type: none"> •CONPES 3874 de 2016. Gestión integral de residuos.
SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	<ul style="list-style-type: none"> •Ley 142 de 1994 •Decreto único del sector. Decreto compilatorio 1077 de 2015. Título 2 - Servicio público de aseo. Integra los Decretos 2981 /13, 596/16, 1784/17 y 2412/18 •Resolución CRA 720 de 2015. Resolución 853 de 2018. Marco Tarifario de Aseo •Decreto 1898 de 2016. Esquemas diferenciales para prestación de los servicios AAA
RAS	<ul style="list-style-type: none"> •Resolución 330/17 - Reglamento Técnico del Sector. (8 de junio de 2017)
PGIRS – GIRS	<ul style="list-style-type: none"> •Resolución 754 de 2014 – Metodología PGIRS •Resolución 154 de 2014 – Planes de Contingencia y Emergencia para servicios públicos •Resolución 288 de 2015 – Lineamientos para Programa de Prestación del SPA
DISP. FINAL	<ul style="list-style-type: none"> •Decreto 920 de 2013 Incentivos Rellenos Sanitarios regionales. Integrado al D.1077 de 2015 •Decreto 2041 de 2014. Licencias Ambientales •Decreto 1784 de 2017. Tratamiento y Disposición Final.-Resolución 938 de 2019

Asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente el servicio público de aseo.

Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.

Realizar los giros correspondientes a subsidios para los servicios públicos domiciliarios.

Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el PGIRS.

Adelantar en el marco del PGIRS, la actualización del censo de recicladores e incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora. Programa inclusión de recicladores.

Garantizar la participación de todos los actores estratégicos en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.

Incluir en los PGIRS un programa de aprovechamiento que considere: I) Programas y proyectos sostenibles III) Estrategia que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables; y adelantar campañas de capacitación de cómo separar y aprovechar los residuos. (IAT)

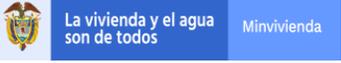
Responsabilidades Alcaldes Municipales y Distritales

- Constitución Política
- Ley 142/1994
- Decreto 1077/2015
- Resolución 754/2014
- Decreto 596/2016
- Decreto 2412/18

Se realiza la presentación de los temas asignados, realizando la claridad de las normas actualizadas y vigentes, se aclaran las dudas por parte de los asistentes (alcaldes, prestadores de empresas de servicios públicos domiciliarios, comunidad, entre otros).

- Mesas de trabajo:

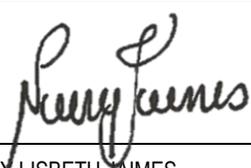
Se realizan mesas de trabajo con municipios que tienen dificultades con relación a los proyectos radicados en el ministerio bajo el mecanismo de viabilidad, en todos los aspectos acueducto, alcantarillado y aseo. Para el tema de residuos sólidos se hace mesa con la gerente y asesores de la empresa de servicios público del municipio de Toribio, con quienes se socializa la normatividad relacionada con la actividad de aprovechamiento, y el apoyo a los recicladores.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones:

1. Las jornadas de capacitación presenciales con los municipios, son de gran valor en territorio permite aclarar conceptos y generar espacios de concertación y avance en los diferentes temas y avances de los municipios.
2. Los municipios en general, no conocen la normatividad vigente relacionada con la actividad de aprovechamiento, por lo tanto, en la mayoría considera obligación la prestación de la actividad en el servicio público, para lo cual se aclara la importancia del análisis de la misma antes de iniciar el cobro desde la tarifa.
3. Se recomienda al municipio avanzar con el proceso de la actualización del PGIRS.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	GLORIA PATRICIA TOVAR	NOMBRE	NURY LISBETH JAIMES

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	X

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>